



## MESA DE DISCUSIÓN

### PRINCIPIOS DE PARLAMENTO ABIERTO EN MÉXICO

12 de marzo de 2014

#### **Facilitadora:**

- Mara Torres, NDI México

#### **Relatora:**

- Keila González, NDI México.

#### **Perfil de asistentes:**

- Personal del Senado.
- Asesoras/es de comisiones y legisladores.
- Sociedad civil.
- Gobierno.
- Órganos garantes estatales.

#### **I. Metodología de la mesa.**

Esta mesa se realizó con el objetivo de discutir y reflexionar sobre cuáles deben ser los principios o estándares para el Parlamento Abierto en México. A partir de las discusiones que se dieron en la mesa, se obtuvo listado de principios básicos para un Parlamento Abierto en México.

La discusión se estructuró de la siguiente manera:

- A. Lluvia de ideas estructurada y retroalimentación.
- B. Identificación de ideas fuerza.



C. Comentarios generales.

## II. Desarrollo de la mesa.

### A. Lluvia de ideas y retroalimentación.

La facilitadora de la mesa pidió a las y los participantes anotar en post-its ideas que respondan a cuatro preguntas sobre Parlamento Abierto:

1. ¿Qué aspectos de acceso a la información y rendición de cuentas debe tener un Parlamento Abierto?
2. ¿Qué elementos de gestión interna debe tener un Parlamento Abierto, para que sea íntegra y eficaz?
3. ¿Qué elementos mejorarían/transformarían la relación representantes-representados?
4. ¿Cómo los legisladores puede legislar a favor del Gobierno Abierto en México?

A continuación, se anotan las ideas que las y los participantes escribieron como respuestas para cada pregunta.

1. *¿Qué aspectos de acceso a la información y rendición de cuentas debe tener un Parlamento Abierto?*

#### Respuestas:

- Proveer información completa y suficiente para analizar toma de decisiones.
- Lenguaje sencillo y comprensible.
- Sanciones en caso de opacidad y omisión de información



- Elementos de integralidad y transversalidad (vinculación entre contenidos y fuentes).
- Usar plataforma nacional digital.
- Participación de ciudadanía en decisiones presupuestales, de acuerdo a sus necesidades.
- Información oportuna con respecto a las decisiones.
- Ley orgánica con enfoque de transparencia.
- Todos, excepto, los de seguridad nacional.
- Tomar como piso mínimo de elementos de información, las obligaciones de transparencia.
- Cumplir con lo que marcan las normas y reglas internas.
- Desde la Ley General de Transparencia, establecer la información obligatoria del poder legislativo.
- El COGATI deberá establecer en su legislación secundaria, los términos de referencia sobre esas obligaciones.
- Toda información pública debe ser accesible, en formatos abiertos y con las siguientes características como mínimo:
  - o Gratuitas;
  - o En formatos legibles por máquinas y sin requerir software propietario;
  - o Graduables y oportunos;
  - o Con licencias claras que permitan reuso;
  - o Accesibles en línea dentro de una sola plataforma.
- Reconocimiento pleno de la ciudadanía como la única depositaria del poder.
- Tener una política interna de transparencia, elaborada de manera colaborativa y participativa, que se revise y ajuste periódicamente.
- Incluir a las dos cámaras.
- Privacidad para quien solicite información. No cookies, ni trackers.



- Digitalizar datos históricos y hacerlos disponibles.
- Contar con un local con PC e internet de banda ancha para que ciudadanía pueda ir libremente, hay gente que no tiene en casa.
- Ventanillas de entrada o petición de acceso a información *online* y *offline*.
- Información a la vanguardia de tiempos.
- Congruencia (lo que se reglamente que se cumpla)
- Que la información tome en cuenta valores, principios y costumbres, respeto al ciudadano común.
- Trabajar para limpiar la imagen de los legisladores con cambio de conductas y actitudes.
- Abrir por completo la información disponible; aprovechar las TICs para hacer llegar las propuestas, esfuerzos conscientes de ordenar, estructurar y hacerla disponible/accesible; hacer un inventario de la información disponible.

2. *¿Qué elementos de gestión interna debe tener un Parlamento Abierto, para que sea íntegra y eficaz?*

Respuestas:

- Responsables y profesionales.
- La COGATI deberá integrarse con profesionales, mediante convocatoria pública a la ciudadanía.
- Información oportuna y puntual (específica).
- Considerar la interoperabilidad de los servicios de gestión interna.
- Plataformas comunes de trabajo al interior del Senado.
- Transparentar estructura interna, presupuesto y su ejercicio de los grupos parlamentarios.



- Facilitar trámites y participación ciudadana para reforzar la relación con la ciudadanía.
- Abrir procesos internos, administrativos y de proceso legislativo.
- Informes periódicos sobre actividades, gestiones e incluso omisiones o violaciones a procedimientos de legisladores, instancias y órganos administrativos.
- Mecanismos de sanción que obliguen a funcionarios públicos a cumplir con sus deberes.
- Uso de tecnología.
- Uso de redes sociales.
- Streaming en vivo de todas las discusiones en el congreso.
- Mecanismos de probidad interna.
- Personas morales.
- Reglamentos basados en la real problemática del ciudadano con el parlamento.
- Escuchando, atendiendo a la gente.
- Ser interactivo y colaborativo: comunicación eficaz, que la ciudadanía haga propuestas que el gobierno considere en la toma de decisiones.
- Enlaces de transparencia que conozcan bien al parlamento.
- Publicación amplia, clara y completa, de las decisiones y gestiones desempeñadas en el parlamento.
- Fomentar un espacio/ órganos ciudadanos que tengan opiniones que puedan ser vinculatorias con el parlamento.
- Evitar influyentismo, corrupción e impunidad.
- Aplicación de sanciones (desfuero y juicio político).
- Capacitar y equipar a instituciones y escuelas para acceso a redes.
- Capacitación, profesionalización e independencia de encargados de ejecutar programas de gobierno abierto.
- Asesores que interactúen con personas para saber necesidades.



- Instrumentos operativos para atender requerimientos de información.
- Publicación periódica de elementos de trabajo, planes y estrategias.
- Que sea abierto a ciudadanía.
- Guardar todos los documentos que se generen en archivos ordenados y en formatos entendibles al ciudadano.

3. ¿Qué elementos mejorarían/transformarían la relación representantes-representados?

Respuestas:

- Garantizar que sesiones sean públicas.
- Difusión y socialización de temas de sesiones.
- Participación de ciudadanía en sesiones, con derecho a voz, en forma regulada.
- Comunicación pública y directa.
- Recoger opiniones.
- Canales abiertos y permanentes de comunicación que vinculen a toma de decisiones y entre legisladores y ciudadanía.
- Voluntad de trabajar juntos, gobierno y sociedad, hacia un objetivo común.
- Confianza y apertura.
- Incluir a sectores con necesidad específica (indígenas y personas con discapacidad).
- Combate real a la corrupción.
- Rendición de cuentas real.
- Acceso fácil y sencillo a información.
- Crear foros que contextualicen el tema entre ciudadanos.
- Involucrar a universidades, gobierno y sociedad civil.



- Incluir al Derecho de Acceso a la Información como un derecho colectivo.
- Conocer a sus representantes.
- Acceso directo a representantes (citas, comparencias abiertas, etc.)
- Quitar barreras para acceder a sesiones en vivo.
- Conocer al finalizar el día actividades legislativas.
- El reconocimiento de ambas partes.
- Una plataforma informativa.
- Una red social especializada.
- Herramientas digitales que faciliten trabajo horizontal y participativo.
- Usar tecnología para incluir al ciudadano en el proceso legislativo.
- Implementar una nueva cultura de participación ciudadana que acerque a niños y jóvenes a la toma de decisiones.
- *E – Governance* (Gobernanza electrónica)
- La humildad y la humanidad.
- Visualizaciones en el tiempo de cómo opinión pública y participación ciudadana tienen impacto en el diseño de política pública o toma de decisiones.
- Información relativa a candidatos y a recursos vinculados a campañas.
- Un censo de personal operativo del Senado y la Cámara de Diputados.
- Respeto y cooperación.
- Lenguaje ciudadano.
- Análisis de necesidades ciudadanas.
- Oferta de información y servicios focalizada.
- Canales de pregunta y respuesta en tiempo real con representantes.



- Foros/audiencias públicas sobre las iniciativas antes de la discusión en comisión o pleno y que algunos aportes sean incorporados.

4. ¿Cómo los legisladores puede legislar a favor del Gobierno Abierto en México?

Respuestas:

- Voluntad política y responsabilidades reales.
- Órganos internos de control deben ser por convocatoria pública.
- Legitimando socialmente su postura y votación: consulta popular, iniciativas ciudadanas.
- Establecer obligaciones comunes de gestión entre Diputados y Senadores.
- Entendiendo que regular el gobierno abierto es la oportunidad de interactuar con las necesidades del ciudadano.
- Compromiso real hacia la transparencia y rendición de cuentas para generar confianza en las decisiones de nuestros gobiernos.
- Desarrollar herramientas colaborativas donde se observen peticiones y su seguimiento.
- Un tablero de control donde se asignen compromisos, solicitudes o acuerdos personalmente a un legislador.
- Personalizar la responsabilidad.
- Introduciendo primero lineamientos internos sobre el tratamiento de la información.
- A través de mecanismos de participación ciudadana organizada e individual que tengan incidencia directa en temas incluidos en la agenda pública.





- Incluyendo en sus propuesta legislativas elementos de observancia obligatoria en el manejo de recursos financieros públicos y en diseño de políticas públicas.
- Imponer sanciones al incumplimiento de obligaciones.
- Si cada legislador transparenta todas sus actividades y presupuesto, y tienen una mejor interacción con ciudadanía.
- Informando, socializando y difundiendo concepto de Parlamento Abierto.
- Recogiendo consejos y recomendaciones de la sociedad civil sobre las leyes para convertirse en un Parlamento Abierto, haciéndolas suyas y traduciéndolas en iniciativas de ley.
- Proporcionando a la ciudadanía medios con los cuales puedan exigir, en distintos órdenes de gobierno, información valiosa y creíble.
- No permitir la intromisión de los partidos políticos en las instituciones de transparencia.
- Abrir los recintos parlamentarios a la sociedad.
- Disminuir requisitos para la realización de procesos de participación ciudadana a nivel macro: plebiscito, referéndum, iniciativa y consulta popular.
- Revisión constante sobre cumplimiento de acceso a la información.
- Leyes sobre:
  - o Cabildeo;
  - o Archivos;
  - o Firma y procedimientos digitales;
  - o Agendas abiertas;
  - o Audiencias públicas;
  - o Elaboración participativa de normas.



## **B. Identificación de ideas fuerza.**

Con base en las respuestas antes anotadas se identificaron las ideas fuerza o ideas principales que agrupan diversas respuestas. En este mismo apartado, después de cada grupo de ideas fuerza se incluyen los comentarios de las y los participantes sobre las mismas, estos pueden contener nuevas ideas que no se anotaron en los post-its, propuestas, opiniones y reflexiones que se presentaron en la ronda de retroalimentación.

### *1. ¿Qué aspectos de acceso a la información y rendición de cuentas debe tener un parlamento abierto?*

- Presentación de la información:
  - Lenguaje sencillo, comprensible, información oportuna
  - Datos abiertos, actuales e históricas
- Normas internas:
  - Privacidad para solicitantes de información, no cookies ni trackers.
  - Ciudadano participa en las decisiones presupuestales.
  - Integralidad y transversalidad.
  - Ley orgánica del congreso con enfoque en transparencia.
  - Política interna de transparencia elaborada de forma colaborativa, ajustarse de manera periódica.

#### Comentarios:

- La Ley de Transparencia debería establecer los aspectos mínimos para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Rendición de Cuentas; cumplir lo que señala la ley respecto a gestión y ejercicio de recursos.



- Se sugiere abrir los datos históricos con los que cuenta el legislativo, digitalizarlos y con un mismo formato.
- También es importante medir impacto del Parlamento Abierto en la vida de los ciudadanos.
- Aprovechar la coyuntura para establecer normas que vayan más allá de un piso mínimo, esto para evitar constantes cambios y modificaciones; puntualizar en la norma interna que obligaciones tienen sus integrantes.
- Las OSCs deben contribuir a difundir los términos de Parlamento Abierto para educar a la ciudadanía.
- La información debe ser sistematizada y se deben establecer sanciones por el no cumplimiento de las normas.

2. ¿Qué elementos de gestión interna debe tener un Parlamento Abierto, para que sea íntegra y eficaz?

- Capacitación y profesionalización de los enlaces de transparencia.
- Plataformas comunes de trabajo al interior del Senado.
- Transparentar ejercicio presupuestal de los grupos parlamentarios.
- Informes periódicos de actividades, omisiones y violaciones de legisladores.
- Interacción, colaboración, ciudadanía haga propuestas.
- Publicación amplia y clara de las acciones.
- Opiniones ciudadanas con carácter vinculatorio.
- Identificación de responsables de dar la información.
- Instrumentos operativos para atender requerimientos de información armonizados con las herramientas ciudadana.
- Sanciones y mecanismos de sanción.
- Archivo ordenado y entendible.



- Publicaciones periódicas de documentos de trabajo y planes estratégicos.
- Uso de TICs, redes, streaming de todos los eventos.
- Mecanismos de probidad interna.

#### Comentarios:

- Se propuso utilizar un lenguaje común para generar y procesar la información que se genera en el legislativo; crear criterios/procedimientos comunes para tratamiento de los datos de la información que se genera, todo esto facilitaría el intercambio de información.
- Definición/designación clara de responsables de producir, procesar, dar la información, etc.
- Sobre el uso de datos abiertos, buscar sinergias entre Ejecutivo y Legislativo (identificación de mejores prácticas, formatos similares); esfuerzos para priorizar la información pero sobre todo para identificar/conocer cuáles son las demandas de la ciudadanía respecto a la información. Una opción puede ser, una herramienta de votación de temas/propuestas.
- Modificar la institucionalidad y el funcionamiento de las contralorías internas de los parlamentos.
- Un solo portal de acceso a la información para ambas cámaras.

### 3. ¿Qué elementos mejorarían/transformarían la relación representantes-representados?

- Promoción de cultura transparencia:
  - Acercar a niños y jóvenes a la toma de decisiones.
  - Involucrar a universidades y sociedad civil.



- Difusión de trabajo legislativo.
- Censo de empleados operativos de empleados en Senado y Cámara.
- Normas internas que aceleren la transformación de la relación entre representantes y representados.
- Uso de nuevas tecnologías de información y comunicación: acceso a representantes, recoger opiniones, diálogo, consulta sobre necesidades, generación de estadísticas.
- Comunicación efectiva:
  - Pública y directa.
  - Canales de comunicación adecuados.
  - Lenguaje ciudadano.
  - Uso de TIC (redes sociales, sesiones en vivo).
- Participación ciudadana:
  - Consulta sobre temas y necesidades;
  - Análisis de necesidades;
  - En sesiones del Congreso;
  - En creación de leyes.
  - Medir impacto en toma de decisiones;
  - Considerar ciudadanía con necesidades específicas.
- Acceso directo a representantes y al proceso legislativo.

#### Comentarios:

- Participación de calidad de parte de la ciudadanía; mayor proactividad y creatividad desde la sociedad; capacitación a grupos interesados para mejor análisis y reutilización de los datos de los que se disponen.
- Establecer leyes o requisitos para la revisión de leyes estatales de participación; esfuerzos para generar participación ciudadana “no masiva”.



- Integrar a diferentes sectores y que sean parte del desarrollo de políticas y herramientas; apoyarse en labor que ya están haciendo las organizaciones de sociedad civil
4. ¿Cómo los legisladores puede legislar a favor del Gobierno Abierto en México?
- Generación de legislación:
    - Reforzar obligatoriedad de transparencia y acceso a la información;
    - Garantizar independencia de órganos de control;
    - Temas para futuras legislaciones: cabildeo, archivos, firma y procedimientos digitales, agendas abiertas, audiencias públicas;
  - Participación ciudadana:
    - Elaboración participativa de normas;
    - Habilitar y facilitar mecanismos de participación ciudadana;
    - Para incidencia en políticas públicas;
    - Asumir recomendaciones ciudadanas.
  - Ejerciendo su función de control sobre el legislativo.
    - Tablero de control sobre compromisos.
    - Recursos internos para control horizontal.
  - Promoviendo cultura de la transparencia desde el interior del legislativo.
    - Lineamientos internos sobre el tratamiento de la información.
    - Parlamento Abierto.
  - Sanciones.



- Aplicación de sanciones a incumplimientos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas;

Comentarios:

- Incorporar concepto de *e-governance*: reforzar cumplimiento de obligaciones, regulación de los recursos económicos que se ejercen.

**C. Comentarios generales.**

No se registraron comentarios generales.